

CIRCULAR# - - 147

11 SEP. 2019

PARA: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR –PAE- Y OPERADOR DESIGNADO EN LA EJECUCIÓN DEL PAE 2019

ENVIADO POR: Doctor PEDRO GONZÁLEZ GUERRERO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE COBERTURA EDUCATIVA.

ASUNTO: PRESENCIA DE TERCEROS EN LAS INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR–PAE- .

Cordial saludo:

La Dirección Administrativa de Cobertura ha tenido conocimiento de la presencia de personas ajenas a la Secretaría de Educación Distrital que exhiben carnet y se anuncian como supervisores del Programa de Alimentación Escolar que se ejecuta en cada una de las instituciones educativas beneficiarias del PAE.

En tal sentido las personas que a continuación relacionamos no hacen parte del equipo de apoyo a la supervisión del PAE y en consecuencia no se encuentran habilitadas para ejercer tales funciones en las instituciones educativas oficiales de Cartagena:

NOMBRES - APELLIDOS	CEDULAS DE CIUDADANÍA
Laura Andrea Dueñas Ramos	1047455125
Luisa Fernanda Ortiz Blanco	1001901003
Fabián AhumadaTorres	1235038980
Iris Zapateiro Guzmán	1047427324
Luis Jerónimo Escudero Prada	1047457311
Alexander Rodríguez Espinoza	1143338790
Ana maría Mazo Torres	1007256157
Danilo José Vergara Piñeres	1047505779
Katherine del Carmen García Martínez	1001805130
Manuel de Jesús Magallanes Quintana	1047461145

En tal sentido les manifestamos que la única entidad autorizada para ejercer la actividad de SUPERVISIÓN es la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL y por tal motivo quien podrá autorizar tal ejercicio en dichas instituciones.

Así las cosas, es claro quien actúe en este sentido lo realiza usurpando funciones que no le competen.

Atentamente;


PEDRO GONZALEZ GUERRERO
Director Administrativo de Cobertura Educativa.